

DECRETO ALCALDICIO N° 2061 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 24 JUL. 2013

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El acta de apertura electrónica de cotizaciones por adquisición de **Flores de Bach** para talleres de Salud Mental del CESFAM de Requinoa, correspondiente a la adquisición N° 3663-80-L113 donde presentaron oferta 4 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

Autoriza Licitación ID N° 3663-80-L113.

Adjudicase adquisición de Flores de Bach para talleres de Salud Mental del CESFAM de Requinoa al siguiente Proveedor como a continuación de detalla:

Nombre del Proveedor

AYARZA Y HUERTA LIMITADA
RUT 76.091.115-1

\$ 415.710

TOTAL ADJUDICADO \$ 415.710+ IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001 Otros de Productos Farmacéuticos del Departamento de Salud de Requinoa.

El Proveedor que fue elegido en esta licitación fue por oferta económica, buena calidad de los productos y rapidez en la entrega.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB /HCP/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)